



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 17.092.-

Monte Patria, 23 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 778 de fecha 23 de octubre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **GLORIA CAROLINA OLIVARES ECHEVERRIA**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] ui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$25.000.- (veinticinco mil pesos), apoyo económico para costear parte del traslado de ella y de su cónyuge, desde su domicilio en El Palqui a La Serena y viceversa, para asistir a Hospital de La Serena, a control médico por proceso de quimioterapia de su cónyuge Don Bernardo Antonio Salas Pastén. Hora médica para el día 23/10/2018. **Se solicita depositar en cuenta RUT Banco Estado de la referida.-**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por "Traslado" Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

[Signature]
CVO/CUB/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo SOCIAL

